



Ab.
sario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



PODER ESPECIAL: QUE OTORGA
LA SOCIEDAD ANÓNIMA
PANAMEÑA DENOMINADA
SKYWORLD INVESTMENTS INC., A
FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO
DON ANDRÉS GUSTAVO ASPIAZU
FALCONI.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los cinco días del mes de Abril del
año dos mil diez, ante mí, Abogado CESARIO
LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón, comparece: el señor Ingeniero don ANDRÉS
ASPIAZU ESTRADA, quien declara ser ecuatoriano, casado,
en su calidad de Presidente y representante legal de
la Sociedad Anónima Panameña denominada SKYWORLD
INVESTMENTS INC., calidad que legitima con los
documentos que presenta para que sean agregados a la
presente; mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar, con domicilio y residencia en el cantón
Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de
conocer doy fe, por haberme presentado sus
documentos de identificación; y, procediendo con
amplia y entera libertad y bien instruido de la
naturaleza y resultados de esta escritura pública de
PODER ESPECIAL, para su otorgamiento me
presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R

1 N O T A R I O: En el Protocolo de Escrituras Públicas a
2 su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste, el
3 poder que se contiene al tenor de las siguientes
4 cláusulas: C L Á U S U L A P R I M E R A:
5 INTERVINIENTE.- El señor Andrés Aspiazu Estrada, de
6 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
7 profesión Ingeniero, a nombre y en representación de la
8 sociedad de nacionalidad panameña denominada
9 SKYWORLD INVESTMENTS INC., en su calidad de
10 Presidente y Representante Legal de la misma, conforme
11 lo acredita con la copia certificada ante Notario del
12 pertinente certificado apostillado otorgado por el Registro
13 Público de la República de Panamá.- C L Á U S U L A
14 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) La sociedad anónima
15 denominada SKYWORLD INVESTMENTS INC. de
16 nacionalidad panameña, se constituyó mediante
17 Escritura Pública otorgada ante la Notaria Tercera del
18 Circuito de Panamá el veinte de Julio del dos mil seis,
19 inscrita en el Registro Público de Panamá el veintiuno
20 de Julio del dos mil seis, Documento Redi número
21 novecientos ochenta y seis mil ciento veinte y nueve
22 (986129), Ficha número quinientos treinta y tres mil
23 doscientos cuarenta y uno (533241) de la Sección de
24 Mercantil del Registro Público de Panamá; B) Que la Ley
25 Reformativa a la Ley de Compañías publicada en el
26 Registro Oficial número quinientos noventa y uno (591) de
27 fecha quince de Mayo del dos mil nueve, establece
28 en su artículo primero, entre otras cosas, que si una



Ab.
Pablo L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 sociedad extranjera es accionista de una compañía
2 ecuatoriana, deberá tener en la República del Ecuador un
3 apoderado o representante, el que por ningún motivo será
4 personalmente responsable de las obligaciones de la
5 compañía extranjera. El poder del representante
6 antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la
7 prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía
8 ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o
9 accionista. C) Que la sociedad anónima denominada
10 SKYWORLD INVESTMENTS INC. de nacionalidad
11 panameña, es accionista de las sociedades ecuatorianas
12 denominadas ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP S.A. con
13 número de expediente veintitrés mil novecientos
14 cuarenta y uno (23941); RESTAURANTES INSTANTANEOS
15 REINSTANT S.A. con número de expediente ciento
16 veintisiete mil doscientos treinta y dos (127232); y,
17 RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE S.A. con
18 número de expediente ciento quince mil novecientos
19 cincuenta y nueve (115959). D) Que la Junta de
20 Accionistas de la Sociedad Anónima Panameña
21 denominada SKYWORLD INVESTMENTS INC., en sesión
22 llevada a cabo el veintitrés de Marzo del dos mil diez,
23 resolvió designar como apoderado o representante de
24 SKYWORLD INVESTMENTS INC. al señor Ingeniero
25 ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI, de nacionalidad
26 ecuatoriana, con domicilio en Samborondón Provincia del
27 Guayas, República del Ecuador, y con cédula de
28 ciudadanía número cero nueve-cero ocho nueve cinco dos

1 uno uno dos (09-08952112), a efectos de dar cumplimiento
2 con lo establecido en el artículo primero de la Ley
3 Reformatoria a la Ley de Compañías de la República del
4 Ecuador, publicada en el Registro Oficial del Gobierno
5 del Ecuador número quinientos noventa y uno (591) de
6 fecha quince de Mayo del dos mil nueve.- C L Á U S U L A
7 T E R C E R A: PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes
8 expuestos, el señor ANDRES ASPIAZU ESTRADA a
9 nombre y en representación de la sociedad anónima
10 panameña denominada SKYWORLD INVESTMENTS INC.,
11 en su calidad de Presidente y Representante Legal y
12 debidamente autorizado para el efecto por la Junta de
13 Accionistas celebrada el veintitrés de Marzo del dos mil
14 diez, tiene a bien otorgar, como en efecto otorga, Poder
15 Especial a favor del señor Ingeniero ANDRÉS GUSTAVO
16 ASPIAZU FALCONI, de nacionalidad ecuatoriana, con
17 domicilio en Samborondón Provincia del Guayas,
18 República del Ecuador, y con cédula de ciudadanía
19 número cero nueve cero ocho nueve cinco dos uno uno dos
20 (0908952112), a efectos de dar cumplimiento con lo
21 establecido en el artículo primero de la Ley Reformatoria a
22 la Ley de Compañías de la República del Ecuador,
23 publicada en el Registro Oficial del Gobierno del Ecuador
24 número quinientos noventa y uno (591) de fecha quince de
25 Mayo del dos mil nueve y, por ende, el apoderado o
26 representante aquí designado queda autorizado para
27 contestar las demandas y cumplir las obligaciones
28 respectivas dentro de la República del Ecuador y, sin que



Ab.
César L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 el apoderado o representante, de conformidad con la Ley
2 Ecuatoriana, sea personalmente responsable de las
3 obligaciones de SKYWORLD INVESTMENTS INC. Agregue
4 usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo
5 necesarias para la plena validez de la presente Escritura
6 Pública.- (firmado) Roberto Falconí Peet, ABOGADO
7 ROBERTO FALCONI PEET, Registro número tres mil
8 cuatrocientos trece-Colegio de Abogados del Guayas".-
9 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los
10 documentos habilitantes correspondientes.- Por tanto,
11 el señor otorgante se ratificó en el contenido de la
12 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,
13 esta escritura de PODER ESPECIAL: QUE OTORGA LA
14 SOCIEDAD ANÓNIMA PANAMEÑA DENOMINADA
15 SKYWORLD INVESTMENTS INC., A FAVOR DEL SEÑOR
16 INGENIERO DON ANDRÉS GUSTAVO ASPIAZU FALCONÍ,
17 en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la
18 aprobó y firmó, en unidad de acto y conmigo, de todo
19 lo cual doy fe.-

20
21
22 ING. ANDRÉS ASPIAZU ESTRADA, PRESIDENTE
23 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA
24 PANAMEÑA DENOMINADA SKYWORLD INVESTMENTS
25 INC..- C.C. # 09-0420921-0.-
26 C.V. # 060-0002.-
27
28

Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas

Una reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**, se llevó a cabo en la ciudad de Guayaquil el día veintitrés de Marzo del 2010 a las 11:00 a.m.

Se encontraban presentes o debidamente representados los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, por lo que se renunció a la convocatoria previa.

Presidió la reunión el Presidente de la Sociedad señor Andrés Aspiazu Estrada, y actuó como Secretaria Ad-Hoc la señora Mercedes Freire Suárez, en ausencia del titular de dicho cargo.

Verificado el quórum por la Secretaria Ad-Hoc, toma la palabra el Presidente de la Sociedad, quien manifiesta que la Ley de Compañías de la República del Ecuador ha tenido cambios constantes en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial del Gobierno del Ecuador No. 591 de fecha 15 de Mayo del 2009. Continúa expresando el Presidente que el Art. 1 de la referida Ley Reformatoria a la Ley de compañías del Ecuador, establece lo siguiente: "Las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la Ley de Compañías del Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero que deberán tener en la República del Ecuador un apoderado o representante, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista."

A continuación, toma nuevamente la palabra el Presidente de la Sociedad, quien manifiesta que **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**, es una sociedad de nacionalidad panameña que tiene emitidas acciones nominativas y que tiene en propiedad acciones emitidas por las compañías ecuatorianas denominadas **ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP S.A., RESTAURANTES INSTANTANEOS REINSTANT S.A. y RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE S.A.** pero que aquella no ejerce ninguna otra actividad empresarial en el Ecuador, ni habitual ni ocasionalmente y, por lo cual, de conformidad con la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías de la República del Ecuador, debe tener en el Ecuador un apoderado o representante, motivo por el cual mociona o sugiere se designe como apoderado o representante al señor Ingeniero ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI.



uego de deliberar al respecto y en base a la moción debidamente presentada y sustentada, se aprobó por unanimidad la siguiente resolución:

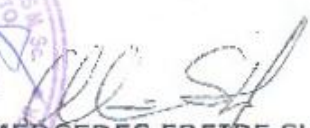
SE RESUELVE: Designar como apoderado o representante de **SKYWORLD INVESTMENTS INC.** al señor Ingeniero **ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil-República del Ecuador y con cédula de ciudadanía No. 090895211-2, a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 1 de la Ley Reformativa a la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial del Gobierno del Ecuador No. 591 de fecha 15 de Mayo del 2009 y, por ende, el apoderado o representante aquí designado queda autorizado para contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas dentro de la República del Ecuador y, sin que el apoderado o representante, de conformidad con la Ley Ecuatoriana, sea personalmente responsable de las obligaciones de **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**

SE RESUELVE ADEMÁS: Autorizar, como en efecto se autoriza, al Presidente de la sociedad, Andrés Aspiazu Estrada, para que comparezca ante Notario y en nombre y en representación de **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**, confiera un poder a favor del señor Ingeniero **ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI** con las facultades antes descritas.

No habiendo otro asunto de que tratar se declaró clausurada la sesión. F) Andrés Aspiazu Estrada, Presidente; F) Mercedes Freire Suárez, Secretaria Ad-Hoc.

CERTIFICACION: La suscrita Secretaria Ad-Hoc, por este medio certifica que lo anterior es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la sociedad.




MERCEDES FREIRE SUAREZ
Secretaria Ad-Hoc





REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA No. 159118

PAC

77 YACREAZO //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD LO 39355

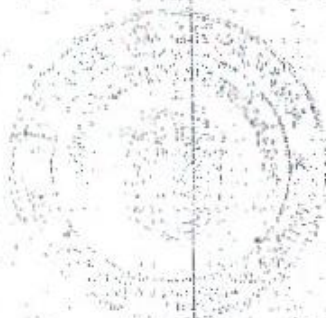
QUE LA SOCIEDAD
YACREAZO INVESTMENTS INC.
ENCUENTRA REGISTRADA UN PAGO 532241 DDC. 296132 DESDE EL
INTIUNO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE
EN SU DOMICILIO EN PANAMA

EL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ANDRES ESTEYRAZU ESTRADA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA EL DIECISIETE DE MARZO
DEL DOS MIL DIEZ A LAS OCHO HORAS DE LA TARDE

CA: ESTA CERTIFICACION PAGO DIRIGIDA
POR UN VALOR DE \$ 50.00
COMPROBANTE NO. 10 39055
NO. CERTIFICADO: 5, ANONIMA - 057672
FECHA: Viernes 12, MARZO DE 2010
YACREAZO 77 YACREAZO //

JONEL ANTONIO COCCIO
CERTIFICADOR



[Handwritten signature]
22 MAR 2010
19.867



DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386
del 31 de marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de
Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es
igual al original que se me exhibe, quedando
en mi archivo fotocopia de
Guayaquil,

- 5 ABR 2010

Ca

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



A

Handwritten scribble or signature at the bottom left corner.



DOY FE De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial - 5 - fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

Guayaquil, 05 ABR 2017



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón Guayaquil

DOY FE. De conformidad con el numeral 5to. DOY FE. De conformidad con el numeral 5to. de la Ley Notarial - 5 - fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

Guayaquil, 05 ABR 2017



05 ABR 2017



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.-Guayaquil, cinco de Abril del año diez.



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón Guayaquil



Doy fe que revisado el margen de la matriz ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, y que corresponde a la escritura de PODER ESPECIAL: QUE OTORGA LA SOCIEDAD ANONIMA PANAMEÑA DENOMINADA SKYWORLD INVESTMENTS INC., A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO DON ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI, con fecha cinco de Abril del año dos mil diez, (archivo hoy a mi cargo) no se encuentra ninguna anotación marginal, que indique que ha sido reformado o revocado total o parcialmente.- Guayaquil, cinco de abril del año dos mil diecisiete.-




Ab. Pablo E. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





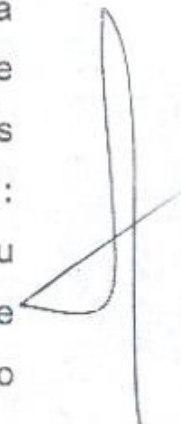
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE
DECLARACIÓN JURAMEN-
TADA QUE FORMULA EL
SEÑOR INGENIERO AN-
DRÉS ASPIAZU ESTRADA
POR LOS DERECHOS QUE
REPRESENTA COMO PRE-
SIDENTE Y REPRESENT-
TANTE LEGAL DE LA COM-
PAÑÍA SKYWORLD IN-
VESTMENTS INC.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-
COPIAS OTORGADAS: DOS.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
a los veintidós días del mes de Marzo de dos
mil diecisiete, ante mí, Abogada DIANA SOFIA
YUNES PINELA, Notaria Vigésima Segunda del
Cantón Guayaquil, comparece, el señor
ANDRÉS ASPIAZU ESTRADA, de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casado, de
profesión Ingeniero Comercial, a nombre y en
representación de la sociedad de nacionalidad
panameña denominada **SKYWORLD**
INVESTMENTS INC., en su calidad de
Presidente y Representante Legal de la misma,
conforme lo acredita con la copia certificada



1 ante Notario del pertinente certificado
2 apostillado otorgado por el Registro Público de
3 la República de Panamá, que se acompaña
4 como documento habilitante. El compareciente
5 es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
6 Samborondón de tránsito por esta ciudad de
7 Guayaquil; hábil en derecho para contratar y
8 contraer obligaciones, a quien de conocerlo
9 doy fe, en virtud de haberme exhibido su
10 documentos de identificación cuya copias
11 fotostáticas debidamente certificadas por mí,
12 agrego a esta escritura como documentos
13 habilitantes. Advertido el compareciente por mí
14 la Notaria de los efectos y resultado de esta
15 escritura, así como examinada que fue en
16 forma aislada y separada de que comparece al
17 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
18 amenazas, temor reverencial, ni promesa o
19 seducción, me pide que eleve a escritura
20 pública la siguiente minuta: **SEÑORA**
21 **NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras
22 Públicas a su cargo, sírvase autorizar una
23 por la cual conste, las declaraciones que
24 se contiene al tenor de las siguientes
25 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
26 **INTERVINIENTE.-** El señor Andrés Aspiazu
27 Estrada, de nacionalidad ecuatoriana, de
28 estado civil casado, de profesión Ingeniero





1 Comercial, a nombre y en representación de
2 la sociedad de nacionalidad panameña
3 denominada **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**,
4 en su calidad de Presidente y Representante
5 Legal de la misma, conforme lo acredita con la
6 copia certificada ante Notario del pertinente
7 certificado apostillado otorgado por el
8 Registro Público de la República de Panamá.

9 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**

10 La sociedad anónima denominada **SKYWORLD**
11 **INVESTMENTS INC.** de nacionalidad
12 panameña, se constituyó mediante Escritura
13 Pública otorgada ante la Notaria Tercera del
14 Circuito de Panamá el veinte de Julio del dos
15 mil seis, inscrita en el Registro Público de
16 Panamá el veintiuno de Julio del dos mil seis,
17 Documento Redi número novecientos ochenta
18 y seis mil ciento veinte y nueve (986129),
19 Ficha número quinientos treinta y tres mil
20 doscientos cuarenta y uno (533241) de la
21 Sección de Mercantil del Registro Público de
22 Panamá; **B)** Que la Ley Reformatoria a la
23 Ley de Compañías publicada en el Registro
24 Oficial número quinientos noventa y uno (591)
25 de fecha quince de Mayo del dos mil nueve
26 establece en su artículo trece entre otras
27 cosas, que si una sociedad extranjera es
28 accionista de una compañía ecuatoriana, el



1 Secretario, Administrador o Funcionario de la
2 sociedad extranjera debidamente autorizado,
3 debe presentar ante la compañía ecuatoriana
4 una lista completa de todos sus socios,
5 accionistas o miembros, con indicación de sus
6 nombres, apellidos y estados civiles, si fueren
7 personas naturales, o la denominación o razón
8 social, si fueren personas jurídicas y, en ambos
9 casos, sus nacionalidades y domicilios,
10 suscrita y certificada ante Notario Público; y,
11 C) Que la sociedad anónima denominada
12 **SKYWORLD INVESTMENTS INC.** de
13 nacionalidad panameña, es accionista de las
14 sociedades ecuatorianas denominadas
15 **ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP S.A.** con
16 número de expediente veintitrés mil
17 novecientos cuarenta y uno (23941);
18 **RESTAURANTES INSTANTANEOS REINSTANT**
19 **S.A.** con número de expediente ciento
20 veintisiete mil doscientos treinta y dos
21 (127232); **RESTAURANTES DEL NORTE**
22 **RESNORTE S.A.** con número de expediente
23 ciento quince mil novecientos cincuenta y
24 nueve (115959); y, **RESTAURANTES RAPIDOS**
25 **RESRAP S.A.** con número de expediente ciento
26 cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos
27 (146842). **CLAUSULA TERCERA:**
28 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes



INSTRUCCION

SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ASPIAZU LAUTARO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTRADA GEORGINA
LUGAR Y FECHA DE EXPOSICIÓN:
GUAYAQUIL
2014-09-25
FECHA DE EXTRACCIÓN:
2026-09-25
CORP. RFA CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION
INGENIERO COMERCIAL

C23831127

Firma del Director General

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBERNADOR SECCIONAL

IDECUD090420921D<<<<<<<<<<<<<<<
530704M260925EUC<<<<<<<<<<<<<.
ASPIAZU<ESTRADA<<ANDRES<<<<<


REPÚBLICA DEL ECUADOR

002
CANTÓN:



002 - 325
NUMERO:

0964209210
CODIGO

ASMAZU ESTRADA ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBOROMON
CANTÓN

LA PUNTILLA [SATELITE]
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 3

ZONA 1



 **Ecuador**
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GUSTAVO URSUADE
TUGUENSON

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Alejandro Acosta

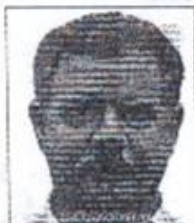
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

BOGOTÁ, COLOMBIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904209210

Nombres del ciudadano: ASPIAZU ESTRADA ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCIÓN/

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FALCONI LETICIA

Fecha de Matrimonio: 9 DE JUNIO DE 1975

Nombres del padre: ASPIAZU LAUTARO

Nombres de la madre: ESTRADA GEORGINA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: IVONNE DEL ROSARIO MENDEZ MARQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS --
GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-016-38225



171-016-38225

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.30 17:45:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Registro Público de Panamá

No.1087689

FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA ESCUDERO
FECHA: 2017.03.09 14:15:45 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Ana Felicia Medina

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ANA FELICIA MEDINA ESCUDERO.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa/>

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

98118/2017 (O) DE FECHA 09/03/2017

QUE LA SOCIEDAD

SKYWORLD INVESTMENTS INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 533241 (S) DESDE EL VIERNES, 21 DE JULIO DE 2006

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

PRESIDENTE: ANDRES ASPIAZU ESTRADA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EN SU DEFECTO, DEL SECRETARIO O DEL TESOERO, EN EL MISMO ORDEN, A MENOS QUE LA JUNTA DIRECTIVA O LOS ACCIONISTAS DISPONGAN OTRA COSA.

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 09 DE MARZO DE 2017 A LAS 02:12 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401214951

APOSTILLÉ

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

2. presente documento público

3. ha sido firmado por: *Ana Felicia Medina*

4. quien actúa en calidad de: *Secretaria*

5. y está revestido del sello/firma de: *Ana Felicia Medina*

CERTIFICADO

8. ot. 14 MAR 2017

EN PANAMÁ

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bajo el número: *2017-0000*

En presencia: *10 Firma: Katherine Simón Acuña*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido

Es Conforme a su original
Lo Certifico.

Ab. Diana Sofia Yunes Pinela

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL



Identificación Electrónica: 9CDC9820-88D6-41EA-9E2B-2F3548218659
Panamá, República de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 596 Panamá, República de Panamá - (507)501-8000

Página: 1 de 1



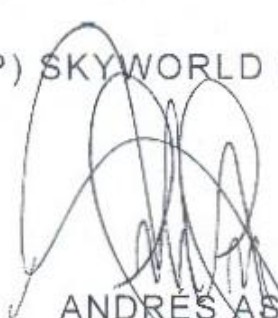


1 expuestos, el señor **ANDRÉS ASPIAZU**
2 **ESTRADA** a nombre y en representación de la
3 sociedad anónima panameña denominada
4 **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**, en su calidad
5 de Presidente y Representante Legal **declara y**
6 **certifica** que, de conformidad con el Registro
7 de Acciones de su representada, la tenedora
8 y propietaria del cien por ciento de las acciones
9 nominativas emitidas por la sociedad
10 **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**, son los
11 señores **RICARDO XAVIER ASPIAZU**
12 **FALCONI**, cuarenta por ciento, con domicilio en
13 la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de
14 América y **JUAN JOSÉ ESTRADA WRAY**
15 sesenta por ciento, con domicilio en la ciudad
16 de Panamá, República de Panamá. Agregue
17 usted señora Notaria, las demás cláusulas de
18 estilo necesarias para la plena validez de la
19 presente **Escritura Pública. HASTA AQUÍ LA**
20 **MINUTA** que queda elevada a escritura pública,
21 la misma que se encuentra firmada por el
22 Abogado **ROBERTO FALCONI PEET**, Abogado
23 con Registro número tres mil cuatrocientos
24 trece.- Para la celebración y otorgamiento de
25 la presente escritura se observaron los
26 preceptos legales que el caso requiere. El
27 otorgante se identifica con el certificado
28 obtenido del Sistema Nacional de Identificación

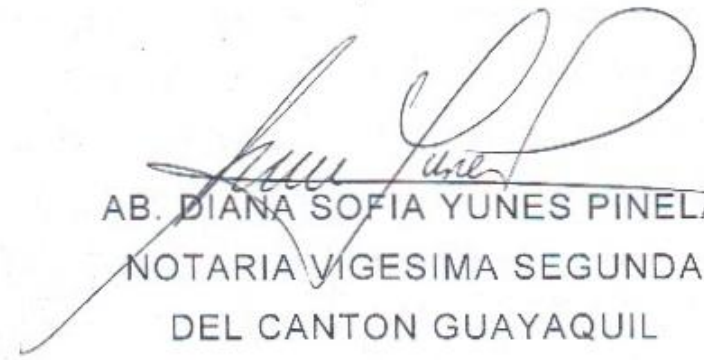


1 Ciudadana que han autorizado, en acatamiento
2 a la resolución número cero setenta y ocho
3 guion dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo
4 de la Judicatura.- **LEIDA** que les fue por mí, la
5 Notaria al compareciente, aquel se ratifica en
6 la aceptación de su contenido y firman conmigo
7 en una unidad de acto; se incorpora al
8 protocolo de esta Notaría la presente escritura,
9 de todo lo cual **DOY FE**.-----

10
11 P) SKYWORLD INVESTMENTS INC.

12
13
14
15 
ANDRÉS ASPIAZU ESTRADA

16 C.C. No. 090420921-0 C.V. No. 002-325

17
18
19
20 
AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA
21 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
22 DEL CANTON GUAYAQUIL
23
24
25
26
27
28





1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **SEGUNDO**
2 **TESTIMONIO** que sello y firmo en seis fojas, en la ciudad de
3 Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- ESTA FOJA
4 PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
5 DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE FORMULA EL
6 SEÑOR INGENIERO ANDRÉS ASPIAZU ESTRADA POR
7 LOS DERECHOS QUE REPRESENTA COMO
8 PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
9 COMPAÑÍA SKYWORLD INVESTMENTS INC.-

10 LA NOTARIA

11
12
13 AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28